



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IMC- 015-2022

**“ PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES,
PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”**

RIOHACHA – LA GUAJIRA

JUNIO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	3
1.1. Objeto a Contratar.	3
1.2. Alcance del Objeto	3
1.2.1. Obligaciones Específicas del Contratista	3
1.3. Clasificador de Bienes y Servicios.....	8
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.....	8
3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	9
4. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES (SECOP II) 9	
5. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS (SECOP II)	10
6. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II.....	10
7. FACTORES DE SELECCIÓN.....	11
8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.	11
9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA	12
10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.....	13
11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN.....	16
11.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	16
a. Carta de presentación de la propuesta	16
b. Certificado de existencia y representación legal.	17
c. Constitución de consorcios o uniones temporales.....	18
d. Documento de identificación.	19
e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.....	19
f. Registro Único Tributario –RUT-.....	19
g. Compromiso anticorrupción	20
h. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.	20
11.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO	21
11.3. EXPERIENCIA.....	22
11.3.1. EXPERIENCIA GENERAL	22
11.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	23
12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (SECOP II).....	24
13. CAUSALES DE DESEMPATE.	25
14. FORMA DE PAGO.....	25
15. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO.....	25
16. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN.....	27
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	27

La Dirección de Contratación, en cumplimiento de sus fines misionales y en concordancia con lo prescrito al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, invita a quien interese, a participar en el presente proceso.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1. Objeto a Contratar.

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL DISEÑO DE CONTENIDOS DIGITALES, PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL DISTRITO DE RIOHACHA”.

1.2. Alcance del Objeto

Objetivo General

Aumentar el Acceso, Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Ciudadanía del Distrito de Riohacha.

Objetivos Específicos

Aumentar el conocimiento, a través del Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.

Producto 1: Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Actividad: 1.1.1 Brindar Acceso, Uso y Promoción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.

1.2.1. Obligaciones Específicas del Contratista

Para la Ejecución del objeto contractual, el futuro contratista se compromete:

- a. Deberá hacer entrega de los contenidos digitales conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
- b. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- c. Los Contenidos Digitales, deben ser bien diseñados, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
- d. Deberá entregar los Contenidos Digitales, objeto del presente contrato, en la oficina de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.
- f. Deberá hacer entrega de los Contenidos Digitales, dentro de los términos pactados por El Distrito.

- g. La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.
- h. En caso de presentarse un diseño digital que no esté acorde a las especificaciones, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos contenidos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.
- i. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- j. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por El Distrito con ocasión de la ejecución del contrato.
- k. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna
- l. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- m. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta El Distrito para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
- n. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con El Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- ñ. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine El Distrito, para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Por otra parte, se establece la siguiente condición respecto al recurso humano que debe cumplir el proponente:

TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
				COMO	CANTIDAD
1	Gerente del proyecto	Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.	3 años	Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o contenidos digitales	Mínimo en un (1) Proyecto
1	Desarrollador	Profesional en ingeniería de sistemas, experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición del título	2 años	Experiencia como desarrollador de software	Mínimo en un (1) año de Proyecto



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

1	Profesional	Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 3 años	3 años	profesional con experiencia en diseño grafico	Mínimo en un (1) año de Proyecto
---	-------------	--	--------	---	----------------------------------

VIGENCIA:

El término estimado para el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto del contrato se estipula en un (1) mes, este plazo iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.

Teniendo en cuenta el fortalecimiento en competencias digitales y uso de las TIC que requieren las empresas del distrito de Riohacha, nace la iniciativa de Resilientes digitales, un proyecto de fortalecimiento digital dirigido a empresas y/o emprendimientos de Riohacha que pese a las dificultades ocasionadas por la pandemia del Covid-19 han logrado mantenerse a flote, dinamizando la economía de la ciudad y generando empleabilidad.

Esta estrategia se pretende realizar por parte de la Alcaldía distrital de Riohacha, a través de su Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico-Dirección TIC, con el fin de apoyar a los emprendedores y empresas de todos los sectores, en competencias digitales, y por ende mejorar el nivel de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, en el distrito de Riohacha, generando ideas que transforman la sociedad a través de la generación de empleabilidad y fortalecimiento de estas a través de las TIC.

Este proyecto contempla la escogencia de 10 beneficiarios, que iniciarán un proceso de registro, evaluación y diagnóstico por medio de la cual se identifican las fortalezas, debilidades y oportunidades de los activos digitales de cada empresa, para posteriormente impulsar su trabajo en redes sociales, páginas web, Google mi negocio y demás canales de internet.

Teniendo en cuenta lo anterior se describen las siguientes actividades:

1. Levantamiento de la Información

A través de una convocatoria masiva vamos a recibir los emprendimientos interesados en participar en este proyecto de fortalecimiento digital. Se seleccionarán 10 emprendimientos en distintos mercados de distrito de Riohacha teniendo en cuenta emprendimientos del área rural y de la cultura wayuu con esto garantizamos un proceso incluyente y con grandes resultados positivos en ventas de estos emprendimientos. Posteriormente realizaremos un diagnóstico para evaluar las necesidades y el estado de los activos digitales de los beneficiarios del proyecto, con esto plasmaremos una hoja de ruta de acciones de contenido y estrategias de mercadeo digital para el posicionamiento y venta de estos emprendimientos.

2. Diseño de Contenidos Digitales

En base al diagnóstico y la hoja de ruta trazada realizaremos las siguientes actividades:



Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001



(575) 7272333 - 018000954500



alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co



Alcaldía Distrital de Riohacha



alcaldiarcha



Alcaldía de Riohacha

1. Manual de Marca (en caso de ser necesario)
2. Configuración y visibilidad de los perfiles en redes sociales
3. Creación o actualización de página web (en caso de ser necesario)
4. Creación de piezas graficas
5. Video publicitario
6. Anuncios en redes sociales
7. Página web
 - ✓ 30 pestañas o más
 - ✓ Plantilla Wordpress Paga
 - ✓ Formulario Contacto
 - ✓ Chat En línea
 - ✓ Diseño Responsive

3. Promoción de Contenidos Digitales

Con una segmentación detallada y concertada con los 10 emprendimientos, se realizara campañas en redes sociales buscando el posicionamiento las ventas para cada uno de los emprendimientos. Esto permitirá obtener resultados a corto plazo durante los 2 meses de trabajo que estaremos acompañando a todos los beneficiarios del proyecto, con los siguientes beneficios:

- ✓ Comunnity Manager
- ✓ Manejo de dos redes sociales
- ✓ 6 piezas de Diseño Gráfico
- ✓ 60 publicaciones mensuales
- ✓ Asesoría en pauta
- ✓ Presupuesto para pauta
- ✓ Sesión Fotográfica y video
- ✓ Informe mensual

Para la Ejecución del objeto contractual, el futuro contratista se compromete:

- a. Deberá hacer entrega de los contenidos digitales conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
- b. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- c. Los Contenidos Digitales, deben ser bien diseñados, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
- d. Deberá entregar los Contenidos Digitales, objeto del presente contrato, en la oficina de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.
- f. Deberá hacer entrega de los Contenidos Digitales, dentro de los términos pactados por El Distrito.
- g. La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o

fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.

h. En caso de presentarse un diseño digital que no esté acorde a las especificaciones, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos contenidos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.

i. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.

j. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por El Distrito con ocasión de la ejecución del contrato.

k. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna

l. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.

m. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta El Distrito para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.

n. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con El Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.

ñ. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine El Distrito, para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Por otra parte, se establece la siguiente condición respecto al recurso humano que debe cumplir el proponente:

TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
				COMO	CANTIDAD
1	Gerente del proyecto	Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.	3 años	Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o contenidos digitales	Mínimo en un (1) Proyecto
1	Desarrollador	Profesional en ingeniería de sistemas, experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición del título	2 años	Experiencia como desarrollador de software	Mínimo en un (1) año de Proyecto

1	Profesional	Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 3 años	3 años	profesional con experiencia en diseño grafico	Mínimo en un (1) año de Proyecto
---	-------------	--	--------	---	----------------------------------

1.3. Clasificador de Bienes y Servicios.

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	43232100	Software de edición y Creación de contenidos
2	82101500	Servicios de agencia de publicidad
3	82101700 Publicidad aérea	Publicidad aérea

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Distrital de Riohacha – La Guajira, ha estimado el valor del presente contrato en la suma **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 64.000.000) M.L.** suma que incluye todos los costos directos e indirectos.

El Valor del contrato a suscribir se imputará con cargo a los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No. 48 con fecha de expedición 26 de enero de 2022:

Programa: 2.3.2.02.02.009- 2301024, **Descripción:** Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, **Fuente de financiamiento:** 1.2.3.2.09 Venta de Bienes y Servicios y 1.2.4.3.03 SGP: Propósito General Libre Inversión., por valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000,00).**

PRESUPUESTO OFICIAL

Aplicación del Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Competencias Digitales en el Distrito de Riohacha.
Objetivo General: Aumentar el Acceso, Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Ciudadanía del Distrito de Riohacha.
Objetivo específico 1: Aumentar el conocimiento A Través del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.
PRODUCTO 1
Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
ACTIVIDAD 1.1.2



Crear Contenidos Digitales para el Acceso, Uso y Apropiación de las TIC.					
CONCEPTO	UND	CANT	DURACIÓN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
levantamiento de Información	Mano de Obra Calificada	1	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000
SERVICIOS					
Diseño de contenidos Digitales	servicio	1	NA	\$ 59.000.000	\$ 59.000.000
Promoción de contenidos digitales	servicio	1	NA	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					\$ 64.000.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 64.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 64.000.000

VALOR TOTAL: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 64.000.000) M.L.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término estimado para el desarrollo de las actividades derivadas del objeto del contrato se estipula en máximo un (01) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Los servicios requeridos a contratar deberán desarrollarse en la ciudad de Riohacha – Departamento de La Guajira.

3.1. SUPERVISION Y VIGILANCIA:

La Supervisión y Vigilancia del contrato a suscribir, será ejercida por la Secretaria de turismo y desarrollo economico del distrito de Riohacha, dicha supervisión se hará bajo normas aplicables a esta contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUD DE ACLARACIONES (SECOP II)

De conformidad con el art. 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los interesados podrán formular observaciones al contenido de la presente invitación, dentro del plazo establecido en el cronograma del presente documento las cuales deberán ser realizadas a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier interesado podrá presentar observaciones o solicitar aclaraciones a los Pliegos de Condiciones, las cuales serán resueltas de acuerdo con lo establecido en este numeral.

El Distrito únicamente se obliga a responder a partir de la fecha de publicación de esta invitación y hasta el plazo señalado en el cronograma, las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan todos los siguientes requisitos:

- a) Identificación del proceso al que se refieren;



- b) Indicar el nombre y número de cédula de ciudadanía de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico; y
- c) Haber sido recibidas por el Distrito a través de la Plataforma SECOP II y dentro del plazo y horario para la recepción de observaciones y solicitudes de aclaración que aparecen en el Cronograma del Proceso de Selección.

Las observaciones y solicitudes de aclaración que no hayan sido recibidas de acuerdo con lo establecido en este acápite no generarán para el Distrito la obligación de contestarlas antes del Cierre del proceso.

5. EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS (SECOP II)

El Distrito responderá a través de la plataforma SECOP II, todas las observaciones y solicitudes de aclaración a la invitación que cumplan con lo establecido en estas bases.

El Distrito podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, link correspondiente al presente proceso de selección, vínculo adendas, razón por la cual será responsabilidad exclusiva del proponente mantenerse al tanto de su publicación y conocimiento.

Así mismo, en el evento que sea necesario modificar el cronograma señalado en el inciso anterior, con posterioridad a la diligencia de cierre, el Distrito de manera unilateral, lo efectuara a través del medio antes descrito, en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Las adendas posteriores modifican a las anteriores, en cuanto se refieran a un mismo asunto.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar Ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Tanto los escritos de Aclaración como las Adendas forman parte de los Documentos del Proceso.

6. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II.

Toda comunicación y/o solicitud relacionada con el presente proceso de contratación efectuadas por canales distintos a la Plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta por el Distrito, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, el cual podrá ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

Por lo tanto, no podrán admitirse ofertas enviadas por correo electrónico o presentado en lugar diferente al señalado en el presente, con excepción de las condiciones señaladas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

En caso de que la Plataforma SECOP II no se encuentre en funcionamiento en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Si no es posible acceder a la Plataforma SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar la oferta o cualquier otro tipo de acción contemplada en el PROTOCOLO DE

INDISPONIBILIDAD, los interesados deben llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Se recomienda enviar al correo contratacion@riohacha-laguajira.gov.co antes de la hora límite para presentar ofertas un mensaje informando al Distrito de esta situación indicando el número de proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta allegándola en físico a la siguiente dirección: Calle 2#8-38, Barrio Centro, Alcaldía Distrital de Riohacha, el día hábil siguiente al cierre hasta las 11:00 a.m.

Cualquier persona puede solicitar al Distrito el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

7. FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Distrito aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

El Distrito rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en la presente invitación pública, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en la ley. Son causales de rechazo las siguientes:

- a. La falta de capacidad jurídica para presentar oferta.
- b. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, se envíe por correo o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación pública.
- e. Cuando la información suministrada como soporte de la contratación por parte del proponente no concuerde con la situación real en relación con los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.
- f. Cuando el proponente no cumpla con todas las calidades mínimas exigidas para participar.
- g. Cuando el proponente no ofrezca o no cumpla con todas las especificaciones o requerimientos mínimos establecidos.
- h. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- i. Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior, o no se establezca.
- j. Cuando oferte un término de ejecución inferior o superior al establecido en la invitación o no oferte el término de ejecución.
- k. Cuando se presente una propuesta parcial o incompleta.

- l. Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto oficial establecido en la presente invitación pública.
- m. Cuando el oferente no subsane la oferta dentro del término establecido en la solicitud de subsanación.
- n. Cuando el objeto social del oferente no contemple las actividades del objeto del presente proceso.
- o. Cuando el oferente no cumpla con la duración mínima del objeto social exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- p. Cuando esté reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- q. Cuando presente el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- r. Cuando no incluya la propuesta económica para el proceso en los términos del Anexo No 3 o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- s. Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de entrega de la misma, lo cual deberá ser indicado expresamente en la carta de compromiso de las especificaciones técnicas debidamente suscrita por el representante legal. La no indicación del tiempo de validez de la propuesta, así como la no suscripción de la carta de compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas por el representante legal, dará lugar al rechazo de la oferta.
- t. Adicionar y/o modificar y/o suprimir y/o alterar los ítems, la descripción, las unidades, cantidades, o dedicación establecidas en el Anexo 3- Oferta Económica.
- u. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- v. No consignar o no ofrecer el valor de algún ítem de los establecidos en el Anexo 3- Oferta Económica.
- w. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección.
- x. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en la invitación.
- y. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- z. No obre el ofrecimiento; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems o se expresen en una moneda distinta o en términos diferentes a los exigidos en esta invitación.
- aa. Cuando el proponente ofrezca un mayor valor en cualquier ítem estipulado en el presupuesto.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

- a. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015.
- b. Cuando no se presente ninguna oferta.
- c. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por LA ADMINISTRACIÓN para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1882 de 2018.
- d. El proceso será declarado desierto de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS REQUERIDAS.

De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al Distrito de Riohacha, contenidos digitales que cumplan con las especificaciones técnicas, que se detallan en la siguiente tabla y las funcionalidades mínimas a implementar :

Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
2.1.2 CREAR CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC.	1	levantamiento de información	Numero	1
	2	Diseño de contenidos Digitales	Numero	1
	3	Promoción de contenidos digitales	Numero	1

FUNCIONALIDADES MÍNIMAS
Introducción

Teniendo en cuenta el fortalecimiento en competencias digitales y uso de las TIC que requieren las empresas del distrito de Riohacha, nace la iniciativa de Resilientes digitales, un proyecto de fortalecimiento digital dirigido a empresas y/o emprendimientos de Riohacha que pese a las dificultades ocasionadas por la pandemia del Covid-19 han logrado mantenerse a flote, dinamizando la economía de la ciudad y generando empleabilidad.

Esta estrategia se pretende realizar por parte de la Alcaldía distrital de Riohacha, a través de su Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico-Dirección TIC, con el fin de apoyar a los emprendedores y empresas de todos los sectores, en competencias digitales, y por ende mejorar el nivel de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, en el distrito de Riohacha, generando ideas que transforman la sociedad a través de la generación de empleabilidad y fortalecimiento de estas a través de las TIC.

Este proyecto contempla la escogencia de 10 beneficiarios, que iniciarán un proceso de registro, evaluación y diagnóstico por medio de la cual se identifican las fortalezas, debilidades y oportunidades de los activos digitales de cada empresa, para posteriormente impulsar su trabajo en redes sociales, páginas web, Google mi negocio y demás canales de internet.

Teniendo en cuenta lo anterior se describen las siguientes actividades:

4. Levantamiento de la Información

A través de una convocatoria masiva vamos a recibir los emprendimientos interesados en participar en este proyecto de fortalecimiento digital. Se seleccionarán 10 emprendimientos en distintos mercados de distrito de Riohacha teniendo en cuenta emprendimientos del área rural y de la cultura wayuu con esto garantizamos un proceso incluyente y con grandes resultados positivos en ventas de estos emprendimientos. Posteriormente realizaremos un diagnóstico para evaluar las necesidades y el estado de los activos digitales de los beneficiarios del proyecto, con esto plasmaremos una hoja de ruta de acciones de contenido y estrategias de mercadeo digital para el posicionamiento y venta de estos emprendimientos.



5. Diseño de Contenidos Digitales

En base al diagnóstico y la hoja de ruta trazada realizaremos las siguientes actividades:

8. Manual de Marca (en caso de ser necesario)
9. Configuración y visibilidad de los perfiles en redes sociales
10. Creación o actualización de página web (en caso de ser necesario)
11. Creación de piezas graficas
12. Video publicitario
13. Anuncios en redes sociales
14. Página web
 - ✓ 30 pestañas o más
 - ✓ Plantilla Wordpress Paga
 - ✓ Formulario Contacto
 - ✓ Chat En línea
 - ✓ Diseño Responsive

6. Promoción de Contenidos Digitales

Con una segmentación detallada y concertada con los 10 emprendimientos, se realizara campañas en redes sociales buscando el posicionamiento las ventas para cada uno de los emprendimientos. Esto permitirá obtener resultados a corto plazo durante los 2 meses de trabajo que estaremos acompañando a todos los beneficiarios del proyecto, con los siguientes beneficios:

- ✓ Comunnity Manager
- ✓ Manejo de dos redes sociales
- ✓ 6 piezas de Diseño Gráfico
- ✓ 60 publicaciones mensuales
- ✓ Asesoría en pauta
- ✓ Presupuesto para pauta
- ✓ Sesión Fotográfica y video
- ✓ Informe mensual

Para la Ejecución del objeto contractual, el futuro contratista se compromete:

- a. Deberá hacer entrega de los contenidos digitales conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
- b. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- c. Los Contenidos Digitales, deben ser bien diseñados, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
- d. Deberá entregar los Contenidos Digitales, objeto del presente contrato, en la oficina de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.

- f. Deberá hacer entrega de los Contenidos Digitales, dentro de los términos pactados por El Distrito.
- g. La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.
- h. En caso de presentarse un diseño digital que no esté acorde a las especificaciones, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos contenidos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.
- i. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- j. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por El Distrito con ocasión de la ejecución del contrato.
- k. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna
- l. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- m. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta El Distrito para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
- n. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con El Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- ñ. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine El Distrito, para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Por otra parte, se establece la siguiente condición respecto al recurso humano que debe cumplir el proponente:

TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO					
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
				COMO	CANTIDAD
1	Gerente del proyecto	Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.	3 años	Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o contenidos digitales	Mínimo en un (1) Proyecto



1	Desarrollador	Profesional en ingeniería de sistemas, experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición del título	2 años	Experiencia como desarrollador de software	Mínimo en un (1) año de Proyecto
1	Profesional	Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 3 años	3 años	profesional con experiencia en diseño grafico	Mínimo en un (1) año de Proyecto

11. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

El Distrito realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso.

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

a. Carta de presentación de la propuesta

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el número de fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin que el Distrito surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.



De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011, en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

b. Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, renovado para el año 2022.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- Dentro de las actividades económicas y/o establecimiento registrado deberá estar clasificada con el código CIIU N°J6201 - tipificado como actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y dos (2) años más.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de asociaciones de Distritos, o cualquier forma asociativa deberá comprobar su existencia y representación con el certificado expedido por la Cámara de Comercio, si es del caso. De lo contrario deberá acreditarlo a partir de la certificación que expida la Cámara de

Comercio que no necesitan el registro, igualmente deberá aportar los estatutos de la asociación.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. Si el representante legal tuviere limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. En caso contrario se entenderá que falta capacidad jurídica para presentar la propuesta y será RECHAZADA.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

El objeto social de la sociedad debe incluir dentro de sus actividades similares al presente proceso de contratación, de lo contrario tal situación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

Tratándose de personas naturales, con establecimiento de comercio, con capacidad para suministrar los bienes requeridos, el certificado de matrícula deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- Deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá contener las actividades del objeto a contratar.

En caso de que el proponente (persona natural) no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos en la presente invitación pública, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

c. Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y dos (2) años más.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.
- En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Distrito.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Distrito las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

Los Anexos 4 y 5 “modelo de constitución del consorcio, modelo de constitución de unión temporal”, debe ser diligenciado de conformidad a lo establecido en el presente literal C-CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

d. Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar Cedula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente; cuando el representante sea extranjero este deberá aportar la copia del pasaporte o la Cedula de Extranjería.

e. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

Certificado de medidas correctivas con una vigencia no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

La anterior información podrá ser verificada por la entidad.

f. Certificado emitido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RMNC,

Expedido dentro de los 30 días calendarios, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en caso de no presentarlo el comité jurídico, verificara en la página Web de la policía nacional, Portal de servicios al ciudadano PSC. El cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del artículo de la ley 1801 del 29 de julio del 2016 “Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia “el cual establece la imposibilidad de “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado” en caso transcurrido seis meses a partir de la fecha de imposición de una multa, sin que hubiese sido pagada con sus debidos intereses y hasta tanto el infractor no se ponga al día.

g. Registro Único Tributario –RUT-

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

h. Declaración de no encontrarse incurso en Conflictos de Intereses o Multa.

Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos o el equipo de trabajo con el que se ejecutaran el objeto contractual, mediante escrito anexo a la propuesta, que no se encuentra incursos en conflictos de intereses, ni con multas pendientes.

i. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el ANEXO No 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

j. De los aportes a los sistemas de seguridad social integral.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación es expedida por el revisor fiscal este deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuvieren obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio de Protección Social según Decreto 1670 de 2014, la entidad exigirá el respectivo pago, por lo tanto incluirán junto con la certificación, la planilla debidamente pagada del citado mes y el número empleados vinculados al sistema ; para quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierre del proceso.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio le es aplicable lo enunciado en el párrafo anterior, y la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida. Los proponentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

i. Fotocopia de la Libreta Militar

Del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años).

11.2. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública y del Anexo No. 3 sin variación alguna en la descripción e ítems establecidos, además del IVA cuando este concepto aplique.

- a. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.
- b. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos, todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo (En caso que aplique), que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de los eventos, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, etc.
- c. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Distrito no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
- d. El Distrito realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta, realizando su respectiva corrección aritmética.
- e. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:
 - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total” del Anexo 3, incluyendo IVA si aplicare.
 - Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en

- palabras.
- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas por el Distrito.
 - En caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
 - Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Distrito procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.
- f. De la revisión aritmética de la propuesta, serán rechazadas en los siguientes casos:
- ✓ Cuando las propuestas presenten un margen de error superior al 2% por exceso o por defecto respecto a la propuesta presentada.
 - ✓ Se rechazará definitivamente las propuestas que en su costo total corregido estén por encima del presupuesto oficial.

El valor total unitario antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio.

EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes y será el valor del contrato a celebrar.

Dentro del precio establecido en la presente propuesta están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, mano de obra, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de dotación, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc.

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación, la vigencia deberá ser de mínimo (90) días.

El Distrito no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los bienes suministrados.

Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación

11.3. EXPERIENCIA.

11.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Para demostrar su experiencia general, el proponente deberá acreditar que tiene más de 3 Años de creación, demostrar que su Objeto social es o contiene actividades desarrollo de software o contenidos digitales, publicidad y que tiene experiencia general en la actividad descrita en el objeto contractual.

Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango aceptable.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros.

11.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar haber facturado o ejecutado al menos cinco (05) contratos en los último cinco (5) años contados a partir del cierre de la presente invitación, el objeto o actividades de los contratos aportados deberán ser iguales o similares al objeto de la presente convocatoria, y/o estrategias de mercadeo; la suma de los contratos deberán tener un valor igual o superior al 100% al presupuesto oficial de la presente contratación, el proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, este deberá ser acompañado del acta de recibo final y/o acta de liquidación o documento equivalente, ya que de sólo el contrato no se puede evidenciar que este fue ejecutado.

Nota: De la información aportada para acreditar experiencia deberá poder observarse la siguiente información:

- a) Nombre de la Empresa Contratante
- b) Número del Contrato
- c) Nombre del Contratista
- d) Objeto del Contrato.
- e) Valor Total del Contrato.
- f) Fecha de Inicio y terminación del contrato.
- g) Para los contratos en asociación especificación del porcentaje de participación
- h) Nombre completo y Cargo de la persona que firma la Certificación.

Si la información suministrada incumple cualquiera de los requisitos anteriormente citados en este numeral, y el proponente no subsana en los términos y tiempos exigidos por la entidad será considerado NO HABIL.

Se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador

No se aceptan auto certificaciones. Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el contratante y el proponente o el miembro del consorcio o unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden); cualquier otra derivación de estos no será tomada en cuenta.

En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada, deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.

El Distrito se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Los contratos certificados deberán encontrarse terminados a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el Oferente sea un consorcio o unión temporal que acredite experiencia de consorcio o de unión temporal, la misma se considerará en forma total siempre que en dicha modalidad hayan participado los mismos integrantes. En caso contrario, solamente se evaluarán los componentes con los cuales hayan participado los miembros del consorcio o unión temporal Oferente.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan, cuando uno de los integrantes aporte el 100% de la experiencia requerida, éste deberá tener el mayor porcentaje de participación en la conformación del Oferente plural.

El valor actualizado del contrato a 2022, junto con sus adiciones, se calculará en Salario Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en el cual se suscribió el contrato o la adición, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERÍODO	SMLMV
De enero 1 de 2007 a Dic. 31 de 2007	433.700
De enero 1 de 2008 a Dic. 31 de 20008	461.500
De enero 1 de 2009 a Dic. 31 de 2009	496.900
De enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010	515.000
De enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
De enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
De enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
De enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
De enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350
De enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
De enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
De enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
De enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	828.116
De enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	877.803
De enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	908.526
De enero 1 del 2022 en adelante	1.000.000

Nota: Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS.

12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (SECOP II)

El Cierre del Proceso de Selección, se hará en la fecha y hora fijado en el Cronograma.

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma. Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en <https://community.secop.gov.co/ST5/CCE/Login.aspx>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado – Configuración – del enlace del Proceso de Contratación No. IMC- 015 2022 en el SECOP II. El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación No. IMC- 015-2022 para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta. Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, de la siguiente manera: I) **Presentar un archivo** que debe



contener los Requisitos Habilitantes y la propuesta económica, debidamente rubricada y foliadas en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

Las Ofertas se presentarán identificando el título del Proceso de Selección De Mínima Cuantía No. IMC- 015-2022. Las propuestas deberán presentarse escritas por medio mecanográfico o por computador

Las Ofertas, deben presentarse sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la Oferta. Cualquier enmendadura o tachadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el Oferente en la misma Oferta.

Se debe entregar con la Oferta los formatos y/o anexos que hacen parte integral de la invitación.

Una vez concluido el plazo de presentación de las ofertas en la Plataforma SECOP II, EL DISTRITO procederá a publicar el listado de ofertas presentadas.

13. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, el Distrito se registrá por lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2021.

14. LIMITACIÓN A MIPYME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

15. FORMA DE PAGO.

EL DISTRITO DE RIOHACHA pagará el valor del contrato a suscribir de la siguiente manera:

El Distrito pagará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente forma:

Cien por ciento [100%] del valor total del Contrato, El Pago se hará siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos: para ello se requiere que el supervisor y/o el interventor externo (para el caso que aplique) presente a la secretaria de hacienda

para efecto del pago al contratista los siguientes documentos: -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, en el cual demuestre el porcentaje de avance de las actividades contratadas y la evidencia de la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. -Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato.

Parágrafo primero: Para efectos del pago, el supervisor deberá anexar dentro los documentos presentados a la secretaria de hacienda la cuenta bancaria del contratista.

Parágrafo segundo: Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. -

NOTA 1: la Propuesta no incluye IVA, si cumple con las categorías de software emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del Contrato serán asumidos por el Contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su Oferta todos los Costos correspondientes a Impuestos, Tasas, Contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la Suscripción, Legalización, Ejecución y Liquidación del Contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los Costos de la Póliza de Garantía del presente Proceso.

POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato.

16. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en materia de garantías por lo artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y dada la naturaleza del objeto a contratar, del monto de la misma y condiciones de la contratación, el Distrito de Riohacha, ha determinado exigir un mecanismo de cobertura del riesgo que deberá constituir el CONTRATISTA a favor del Distrito, consistente en póliza de seguros o cualquiera de los demás mecanismos permitidos por la Ley, tales como patrimonio autónomo y garantía bancaria, a su costa, ante una entidad bancaria o de seguros, o cualquiera otra entidad que se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato: para cubrir al contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso e incluso comprende el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado, con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta cuatro (4) meses más. **Pagos de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales:** Por un monto equivalente al Cinco (5%) del valor total del convenio y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo más Tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad del Servicio:** con una suma asegurada por el diez por ciento por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de su ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

17. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN

El Distrito revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Distrito aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación del proceso de mínima cuantía.

En caso de empate, El Distrito aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituirán el contrato.

18. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e Invitación Pública de Mínima cuantía	07 de junio de 2022	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones a la Invitación de Mínima Cuantía	Hasta las 11:00 A.M del 08 de junio de 2022	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Plazo para solicitud de limitación a Mipyme	Hasta las 6:00 P.M del 08 de junio de 2022	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación de mínima cuantía y expedición de adendas	Hasta las 7:00 P.M del 09 de junio de 2022	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Expedición de aviso informando si el proceso fue limitado a MIPYME o no	09 de junio de 2022 Horario laboral	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	10 de junio de 2022. Hora: 10:00 a.m.	Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
Apertura y registro de las Ofertas	10 de junio de 2022. Hora: 10:05 a.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Revisión de ofertas económicas y verificación de requisitos habilitantes	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre	—
Publicación y Traslado del informe de evaluación para observaciones	Durante un (1) día hábil siguientes a su publicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación o desierto.	Al día siguientes del vencimiento del término de traslado	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co .



Registro presupuestal	Dentro del tres (3) días hábiles siguiente a la comunicación de la aceptación de la oferta	Alcaldía del Distrito de Riohacha
Presentación de garantías y documentos faltantes	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Pagar los impuestos que genere el contrato.	Dentro los cinco (5) días hábiles a la entrega de su liquidación.	



ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

REFERENCIA: (número del proceso de selección)

El suscrito _____, identificado con la C.C. No. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación pública y demás documentos de la Mínima Cuantía No. _____, cuyo objeto es _____, me permito presentar la siguiente propuesta.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que hemos tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y aceptamos todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
- Que los documentos aportados en el presente proceso son auténticos y de contenido exacto.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Que conocemos y aceptamos las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar.
- Que conocemos el lugar y las condiciones del lugar donde se van a ejecutar las actividades de la presente contratación.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
- Que la presente oferta no tiene información reservada (*)
- Que autorizo expresamente al Distrito de Riohacha para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- Que autorizo expresamente al Distrito de Riohacha a establecer comunicación en el proceso mediante el uso de los medios electrónicos a los que se refiere la ley 1437 de 2011, y que para tal fin informo: _____.
- Que el tiempo de ejecución para la ejecución de las actividades será de _____

Proponente: _____ Nit: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Fax: _____

Nombre Representante legal del proponente: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

ANEXO No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente debe garantizar la ejecución del objeto con las siguientes especificaciones:

VIGENCIA:

El término estimado para el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto del contrato se estipula en un (1) mes, este plazo iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.

De conformidad con el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al Distrito de Riohacha, contenidos digitales que cumplan con las especificaciones técnicas, que se detallan en la siguiente tabla y las funcionalidades mínimas a implementar:

Actividad	Ítem	Concepto	Unidad	Cantidad
2.1.2 CREAR CONTENIDOS DIGITALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LAS TIC.	1	levantamiento de información	Numero	1
	2	Diseño de contenidos Digitales	Numero	1
	3	Promoción de contenidos digitales	Numero	1

FUNCIONALIDADES MÍNIMAS

Introducción

Teniendo en cuenta el fortalecimiento en competencias digitales y uso de las TIC que requieren las empresas del distrito de Riohacha, nace la iniciativa de Resilientes digitales, un proyecto de fortalecimiento digital dirigido a empresas y/o emprendimientos de Riohacha que pese a las dificultades ocasionadas por la pandemia del Covid-19 han logrado mantenerse a flote, dinamizando la economía de la ciudad y generando empleabilidad.

Esta estrategia se pretende realizar por parte de la Alcaldía distrital de Riohacha, a través de su Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico-Dirección TIC, con el fin de apoyar a los emprendedores y empresas de todos los sectores, en competencias digitales, y por ende mejorar el nivel de uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, en el distrito de Riohacha, generando ideas que transforman la sociedad a través de la generación de empleabilidad y fortalecimiento de estas a través de las TIC.

Este proyecto contempla la escogencia de 10 beneficiarios, que iniciarán un proceso de registro, evaluación y diagnóstico por medio de la cual se identifican las fortalezas, debilidades

y oportunidades de los activos digitales de cada empresa, para posteriormente impulsar su trabajo en redes sociales, páginas web, Google mi negocio y demás canales de internet.

Teniendo en cuenta lo anterior se describen las siguientes actividades:

7. Levantamiento de la Información

A través de una convocatoria masiva vamos a recibir los emprendimientos interesados en participar en este proyecto de fortalecimiento digital. Se seleccionarán 10 emprendimientos en distintos mercados de distrito de Riohacha teniendo en cuenta emprendimientos del área rural y de la cultura wayuu con esto garantizamos un proceso incluyente y con grandes resultados positivos en ventas de estos emprendimientos. Posteriormente realizaremos un diagnóstico para evaluar las necesidades y el estado de los activos digitales de los beneficiarios del proyecto, con esto plasmaremos una hoja de ruta de acciones de contenido y estrategias de mercadeo digital para el posicionamiento y venta de estos emprendimientos.

8. Diseño de Contenidos Digitales

En base al diagnóstico y la hoja de ruta trazada realizaremos las siguientes actividades:

1. Manual de Marca (en caso de ser necesario)
2. Configuración y visibilidad de los perfiles en redes sociales
3. Creación o actualización de página web (en caso de ser necesario)
4. Creación de piezas graficas
5. Video publicitario
6. Anuncios en redes sociales
7. Página web
 - ✓ 30 pestañas o más
 - ✓ Plantilla Wordpress Paga
 - ✓ Formulario Contacto
 - ✓ Chat En línea
 - ✓ Diseño Responsive

8. Promoción de Contenidos Digitales

Con una segmentación detallada y concertada con los 10 emprendimientos, se realizara campañas en redes sociales buscando el posicionamiento las ventas para cada uno de los emprendimientos. Esto permitirá obtener resultados a corto plazo durante los 2 meses de trabajo que estaremos acompañando a todos los beneficiarios del proyecto, con los siguientes beneficios:

- ✓ Comunnity Manager
- ✓ Manejo de dos redes sociales
- ✓ 6 piezas de Diseño Gráfico
- ✓ 60 publicaciones mensuales
- ✓ Asesoría en pauta
- ✓ Presupuesto para pauta
- ✓ Sesión Fotográfica y video

Para la Ejecución del objeto contractual, el futuro contratista se compromete:

- a. Deberá hacer entrega de los contenidos digitales conforme a las características y especificaciones establecidas en el presente documento.
- b. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- c. Los Contenidos Digitales, deben ser bien diseñados, para lo cual el contratista garantizará su calidad.
- d. Deberá entregar los Contenidos Digitales, objeto del presente contrato, en la oficina de la secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del distrito de Riohacha, La Guajira, además de tener en cuenta las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Deberá atender las recomendaciones y observaciones del supervisor del contrato.
- f. Deberá hacer entrega de los Contenidos Digitales, dentro de los términos pactados por El Distrito.
- g. La ADMINISTRACIÓN DISTRITAL requiere de acuerdo al objeto del contrato y a las necesidades que se pretenden satisfacer con el mismo, que el contratista tenga disponibilidad de hacer las entregas de manera continua, sin interrupciones y en el menor tiempo posible en virtud a que se presentan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que implican necesariamente suministrar los elementos de manera oportuna.
- h. En caso de presentarse un diseño digital que no esté acorde a las especificaciones, el oferente adjudicatario garantiza el cambio de dichos contenidos sin costo adicional en el tiempo que lo estipule el supervisor.
- i. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- j. Mantener la reserva profesional sobre la información suministrada por El Distrito con ocasión de la ejecución del contrato.
- k. EL CONTRATISTA debe utilizar personal idóneo, calificado, debidamente capacitado, y directamente empleado por EL CONTRATISTA, para ejecutar el objeto contractual y supervisarlo de manera directa y oportuna
- l. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
- m. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes que imparta El Distrito para la efectiva ejecución de las actividades contratadas.
- n. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con El Distrito, y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.
- ñ. El contratista debe aceptar los procedimientos administrativos que determine El Distrito, para la ejecución del contrato y cambiar el producto, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones. Por otra parte, se establece la siguiente condición respeto al recurso humano que debe cumplir el proponente:

TABLA: DESCRIPCIÓN DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO				
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA

				COMO	CANTIDA D
1	Gerente del proyecto	Ingeniero de sistemas con experiencia mínimo de 3 años a partir de la expedición del título, con especialización en dirección o gerencia de proyectos.	3 años	Gerente, Director y/o coordinador y/o de proyectos en el área de sistemas o contenidos digitales	Mínimo en un (1) Proyecto
1	Desarrollador	Profesional en ingeniería de sistemas, experiencia mínima de 2 años a partir de la expedición del título	2 años	Experiencia como desarrollador de software	Mínimo en un (1) año de Proyecto
1	Profesional	Profesional en diseño Gráfico, con experiencia de 3 años	3 años	profesional con experiencia en sistemas	Mínimo en un (1) año de Proyecto

El proponente se compromete en caso de ser seleccionado a cumplir con las especificaciones de este anexo.

Nombre del Representante Legal: C.C. N° _____ de

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No 3
OFRECIMIENTO ECONOMICO

Aplicación del Acceso y Uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Competencias Digitales en el Distrito de Riohacha.					
Objetivo General: Aumentar el Acceso, Uso y Apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC de la Ciudadanía del Distrito de Riohacha.					
Objetivo específico 1: Aumentar el conocimiento A Través del uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC.					
PRODUCTO 1					
Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones					
ACTIVIDAD 1.1.2					
Crear Contenidos Digitales para el Acceso, Uso y Apropiación de las TIC.					
CONCEPTO	UND	CANT	DURACIÓN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
levantamiento de Información	Mano de Obra Calificada	1	1		
SERVICIOS					
Diseño de contenidos Digitales	servicio	1	NA		
Promoción de contenidos digitales	servicio	1	NA		
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1.1.2					
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					

Dirección:
Ciudad:
Teléfono(s): Fax:
Correo Electrónico:
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:
Nit:
Nombre del Representante Legal:
C.C. N° _____ de
FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ANEXO No 4
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO.

Señores
(SECRETARÍA)
(Dirección)

REFERENCIA: (NUMÉRO DEL PROCESO)

OBJETO:

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° _____ cuyo objeto es _____ (objeto), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es (nombre representante), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo

Dirección electrónica

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 202__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

ANEXO No 5
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL.

Señores
(SECRETARÍA)
(Dirección)

REFERENCIA: (número del proceso)
OBJETO:

Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° _____ cuyo objeto es _____ (objeto), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO(1)	COMPROMISO (%)2	ITEM

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es hasta el monto de su porcentaje de participación.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo
Dirección electrónica



RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2022__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal)



Calle 2# 8-38 Barrio Centro, Código postal 440001



(575) 7272333 - 018000954500



alcaldia@riohacha-laguajira.gov.co



Alcaldía Distrital de Riohacha



alcaldiarcha



Alcaldía de Riohacha

ANEXO No 6
EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

N° DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCIÓN		PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE			VALOR DEL CONTRATO (1)	VALOR DEL CONTRATO TOTAL EN SMM LV
		NÚMERO	OBJETO	I, C, U T	%		INICIO (D D-MM-AA)	SUSPENSIÓN (DD MM-AA)	TERMINACIÓN (DDMM-AA)		
EXPERIENCIA											

La información incluida en este formulario es de responsabilidad del proponente.
Nota no. 1: para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y objeto y si se ha ejecutado en forma individual (i), en consorcio (c) o en unión temporal (ut) y el porcentaje de participación del integrante.
Nota no. 2: en el caso de contratos suscritos en consorcio o unión Temporal indicar únicamente el valor que corresponde según la participación.
Nota no. 3: el valor consignado debe expresarse en pesos colombianos.
Nota no. 4: para el caso de los contratos adjudicados o suscritos que aún no tienen orden de iniciación diligenciar solo la información referente al número de la orden, el número y el objeto contrato.
Nota no.5: la columna correspondiente a la suspensión solo se debe diligenciar, cuando el contrato se haya suspendido.
Nota no 6: los valores en SMM LV consignados en la última columna deben corresponder al año de facturación del contrato.

Razón social del proponente o del integrante del consorcio o Unión temporal: _____

FIRMA _____



ANEXO No 7 COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Firma:

